



Cutral Co, 05 de Septiembre de 2018.-

**RESOLUCION OFIJU CCO N° 2/2018.-**

Visto que en fecha 23 de Julio del presente, se han definido los turnos de Jueces de Garantía desde el día 30 de julio de 2018, hasta el día 1° de Octubre del presente año, que fuera dispuesta por Resolución OFIJU CCO N° 1/2018.

Que la Resolución OFIJU CCO N° 1/2018 fue tratada en el Punto 19 del Acuerdo N° 5734, donde todas las partes interesadas toman conocimiento de lo dispuesto.

Que no obstante ello, existe una evidente necesidad de adecuar los turnos de los Jueces de Garantía, a partir del día 2 de Octubre del corriente año, siendo este, requisito esencial para lograr un óptimo agendamiento de las audiencias.

Que en el día de la fecha, se ha definido el turno de los Jueces de Garantía desde el día 2 de Octubre hasta el 29 del mismo mes y año.

Por ello, se dispone:

1.- Establecer el siguiente cronograma de Jueces de Garantía de Turno en la II Circunscripción, a saber:

- Desde el 02/10/18 al 08/10/18 - Dr. Tommasi, Mario.
- Desde el 09/10/18 al 15/10/18 - Dra. Lupica Cristo, Patricia.
- Desde el 16/10/18 al 22/10/18 - Dr. Aufranc, Raúl.
- Desde el 23/10/18 al 29/10/18 - Dr. Tommasi, Mario.

2.- Comunicar lo precedentemente dispuesto a la titular de la Subdirección General de esta Oficina Judicial, a la Directora de Asistencia a Impugnación y Coordinación Provincial, a la Secretaría de Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia, a los Ministerios Públicos y demás interesados.-